

**Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante**

OF. DGMM.- **326** /2021

Ciudad de México a 15 de julio de 2021

C. Jonathan Villegas Hernández
Representante legal de
Representaciones Marítimas, SA de CV
Calle Jalisco, núm. 101, Colonia
Guadalupe, CP. 89120, Tampico, Tamps.

1552

Me refiero a su escrito de fecha 16 de junio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/019/2020** oficio 7.2.201.-600/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Jonathan Villegas Hernández** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Tampico, Tamaulipas**.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
- b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*

*Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques**.*

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Jonathan Villegas Hernández**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Tampico, Tamaulipas**.

**Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante**

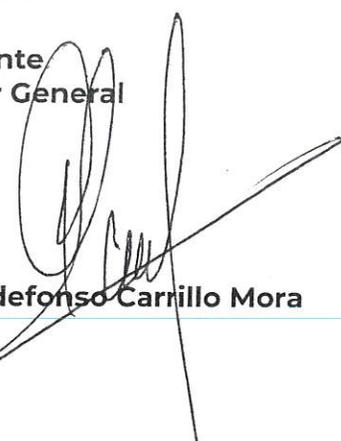
Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Tampico, Tamaulipas, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Tampico, Tamaulipas, ubicadas en:

Calle Jalisco, núm. 101, Colonia Guadalupe, CP. 89120, Tampico, Tamaulipas.

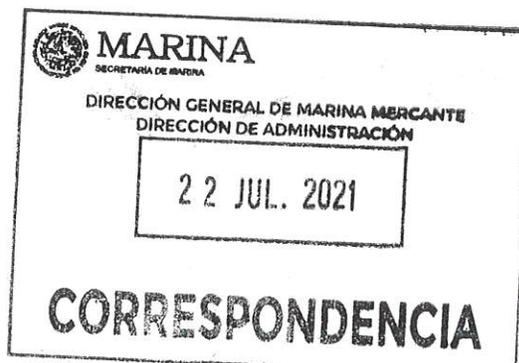
Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracciones V Bis, XII Bis, XIV Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

**Atentamente
El Director General**



Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández,- Capitán de Puerto en Tampico, Tamps.- Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.



HEJR/TRM/ACHS
EXP. ANG 014/2020

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

www.gob.mx/semar

